



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

000758

USHUAIA, 01 DIC. 2023

VISTO el Expediente MS-E-83014-2023 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la adquisición bimestral de medicamentos para el Servicio de Farmacia del Hospital Modular y Centro Asistencial Tolhuin, dependientes del Ministerio de Salud de la Provincia.

Que a través de la Disposición D.G.A.F. N° 388/23 se autorizó el segundo llamado a Contratación Directa N° 370/23-525 (N° de orden 19).

Que según Disposición D.G.A.F. N° 418/23 se rectifica la mencionada contratación, siendo la correcta la Contratación Directa N° 390/23-525 (N° de orden 34)

Que se recibió oferta de la firma DISTRIBUIDORA AUSTRAL DE INSUMOS MEDICOS S.R.L., C.U.I.T. N° 30-71235581-2.

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas y a partir del Informe Técnico de Pre-adjudicación obrante en N° de orden 30, el área requirente recomendó pre-adjudicar la contratación a la firma DISTRIBUIDORA AUSTRAL DE INSUMOS MEDICOS S.R.L., C.U.I.T. N° 30-71235581-2, renglones N° 3, 11, 19, 23, 24, 34, 40, 73, 75, 81 y 82, por un monto total de PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CON 00/100 (\$ 2.461.300,00), por ajustarse a lo requerido y por ser la oferta conveniente para el Estado Provincial.

Que corresponde declarar desiertos los renglones N° 1, 2, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 20, 21, 22, 25 al 33, 35, 36, 37, 38, 39, 41 al 72, 74, 76, 77, 78, 79, 80, 83 y 84, por no haber recibido ofertas, tramitándose su adquisición por cuerda separada.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos de afectación específica.

Que, en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por el cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Artículo 18°, Inciso b) y N° 1465, en los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 3635/22, N° 188/23 sus modificatorios y complementarios y las Resoluciones O.P.C N° 17/21, Anexo I, Capítulo I, Inciso a) y N° 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal, en virtud de lo dispuesto por los Decretos Provinciales N° 4537/19, sus modificatorios y complementarios, N° 1882/23 y N° 188/23 sus modificatorios y complementarios.

Por ello:

EL SECRETARIO DE GESTIÓN DE SERVICIOS ASISTENCIALES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N° 390/23 - 525, por la adquisición bimestral de medicamentos para el Servicio de Farmacia del Hospital Modular y Centro Asistencial Tolhuin, dependientes del Ministerio de Salud de la Provincia, a la firma DISTRIBUIDORA AUSTRAL DE INSUMOS MEDICOS S.R.L., C.U.I.T. N° 30-71235581-2, renglones N° 3, 11, 19, 23, 24, 34, 40, 73, 75, 81 y 82, por un monto total de PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CON 00/100 (\$ 2.461.300,00). Ello por

///...2

M.S.
C.S.

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

Walter CARMENAS ALVARADO
División Registro y
Despacho Administrativo
Ministerio de Salud



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

///...2

los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Declarar desiertos los renglones N° 1, 2, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 20, 21, 22, 25 al 33, 35, 36, 37, 38, 39, 41 al 72, 74, 76, 77, 78, 79, 80, 83 y 84, tramitándose su adquisición por cuerda separada.

ARTÍCULO 3°.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera del Ministerio de Salud a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto afectando la UGG 9014UG, UGC UC9014, Clasificación 20.000, correspondiente al Fondo Específico RAF 525, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

000758

RESOLUCIÓN S.G.S.A. N°

/23.

M.S.
CS

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

Walter GARDENAS ALVARADO
Dirección Registro y
Despacho Administrativo
Ministerio de Salud

Dr. José Ricardo Torino
Secretario de Gestión
de Servicios Asistenciales
Ministerio de Salud
MN-83454 MM 0735
MEDICO NEFROLOGO